

Transportadora de Energía de Centroamérica, S. A.

(Una subsidiaria propiedad mayoritaria de Empresa de
Energía de Bogotá, S. A.)

Estados Financieros por el Año Terminado el 31 de
Diciembre de 2014 y cifras correspondientes de 2013, e
Informe de los Auditores Independientes de Fecha 27 de
febrero de 2015

Deloitte Guatemala, S. A.

TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA, S. A.

CONTENIDO

	Página
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	1
ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y CIFRAS CORRESPONDIENTES DE 2013	
Estados de Situación Financiera	3
Estados del Resultado Integral	4
Estados de Cambios en el Patrimonio	5
Estados de Flujos de Efectivo	6
Notas a los Estados Financieros	7

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas de
Transportadora de Energía de Centroamérica, S. A.
(la “Compañía”)

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Transportadora de Energía de Centroamérica, S. A. (una subsidiaria propiedad mayoritaria de Empresa de Energía de Bogotá, S. A.), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera y del control interno que la administración determine necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores importantes, ya sea a causa de fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con los requerimientos éticos y planificar y realizar la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros están libres de error importante.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de errores importantes en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer esta evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, para diseñar procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría incluye también evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Transportadora de Energía de Centroamérica, S. A. al 31 de diciembre de 2014, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Otro Asunto

Derivado de la negativa de propietarios o poseedores para la constitución de servidumbres de derechos de paso, dificultades técnicas y/o jurídicas en la suscripción de contratos de conexión, los cuales son hechos que están fuera del control de Transportadora de Energía de Centroamérica, S.A. para el cumplimiento del contrato de ejecución de obras, el Ministerio de Energía y Minas aprobó la calificación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, por lo que decidió prorrogar el plazo de ejecución de las obras de transmisión por 23 meses, en consecuencia las obras deberán estar concluidas el 18 de septiembre de 2015.

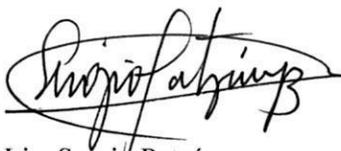
La Compañía ha continuado con la construcción de las obras de transmisión; sin embargo, al 31 de diciembre de 2014 la Administración considera que no se podrá cumplir con el plazo fijado de conclusión de las obras por lo que ha presentado al Ministerio de Energía Minas una nueva solicitud de ampliación del plazo de construcción, a la fecha de la emisión de nuestro informe se desconoce si el Ministerio de Energía y Minas aprobará la misma o si mantiene la fecha del 18 de septiembre de 2015.

La Compañía inicio operaciones comerciales y, en consecuencia, el cumplimiento de los planes de negocio, dependerán primordialmente del desarrollo de los proyectos en las zonas de influencia de la Compañía. Estos proyectos han sido incluidos en los flujos de caja que sirvieron para medir el valor de recuperación de los activos de largo plazo y para concluir acerca de la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, cuya evolución dependerá del éxito de sus operaciones futuras y del apoyo financiero de sus accionistas.

Deloitte Guatemala, S. A.

Firma Miembro de:

Deloitte Touche Tohmatsu Limited



Lic. Sergio Patzán
Colegiado CPA-2200

27 de febrero de 2015
Guatemala, C.A.

TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA, S. A.

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013 (Expresados en Dólares)

	Notas	2014	2013
ACTIVO			
NO CORRIENTE:			
Propiedad y equipo - Neto	5	\$ 186,424,186	\$ 164,721,729
Inventario para la construcción		16,660,135	-
Activo intangible -servidumbres		31,983,131	12,071,424
Impuestos por compensar a largo plazo	6	17,935,086	15,091,566
Otros activos a largo plazo		<u>1,596,272</u>	<u>1,425,745</u>
Total activo no corriente		<u>254,598,810</u>	<u>193,310,464</u>
CORRIENTE:			
Cuentas por liquidar	7	20,356,776	20,598,911
Anticipos otorgados	8	3,724,371	5,458,824
Cuentas por cobrar compañías relacionadas	13	16,197,588	18,940,656
Otras cuentas por cobrar		-	37,926
Impuestos por compensar a corto plazo	6	4,665,097	3,422,789
Efectivo y equivalentes	9	<u>76,206,057</u>	<u>\$ 52,196,960</u>
Total activo corriente		<u>121,149,890</u>	<u>100,656,066</u>
TOTAL ACTIVO		<u>\$ 375,748,700</u>	<u>\$ 293,966,530</u>

(Continúa)

TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA, S. A.

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013 (Expresados en Dólares)

	Notas	2014	2013
PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS			
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS			
Capital pagado	10	\$ 177,297,839	\$ 177,297,839
Déficit acumulado		<u>(16,511,877)</u>	<u>(12,863,176)</u>
Total patrimonio de los accionistas		<u>160,785,962</u>	<u>164,434,663</u>
NO CORRIENTE:			
Préstamos bancarios largo plazo	11	<u>115,000,000</u>	<u>115,000,000</u>
Total pasivo no corriente		<u>115,000,000</u>	<u>115,000,000</u>
CORRIENTE:			
Préstamos bancarios	11	87,000,000	-
Proveedores	12	3,082,870	7,232,615
Cuentas por pagar compañías relacionadas	13	7,728,048	6,089,702
Impuestos por pagar		375,844	529,888
Impuesto sobre la renta diferido	15	47,597	-
Otras cuentas por pagar		<u>1,728,379</u>	<u>679,662</u>
Total pasivo corriente		<u>99,962,737</u>	<u>14,531,867</u>
Total pasivo		<u>214,962,737</u>	<u>129,531,867</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS		<u>\$ 375,748,700</u>	<u>\$ 293,966,530</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

(Concluye)

TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA, S. A.

ESTADOS DEL RESULTADO INTEGRAL POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013 (Expresados en Dólares)

	Notas	2014	2013
INGRESOS		\$ 280,992	\$ -
Costos de Operación		506,499	-
Pérdida Bruta		(225,507)	-
OTROS INGRESOS			
Otros ingresos	14	2,691,014	239,693
Efecto por conversión		2,493,224	-
Total otros ingresos		5,184,238	239,693
GASTOS			
Gastos de operación	15	8,244,868	5,569,926
Gastos financieros		-	1,215,479
Efecto por conversión		-	2,330,515
Total costos y gastos		8,244,868	9,115,920
Pérdida antes de Impuesto sobre la renta		(3,286,136)	(8,876,227)
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	16	(362,565)	(2,878)
RESULTADO DEL PERÍODO		\$ (3,648,701)	\$ (8,879,105)

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA, S. A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013 (Expresados en Dólares)

	Notas	Capital en Acciones (Nota 10)	Déficit Acumulado	Patrimonio Total
Saldo final del ejercicio 31/12/2012		159,431,305	(3,984,071)	155,447,234
<u>Movimiento 2013</u>				
Resultado del período		-	(8,879,105)	(8,879,105)
Aumento de capital		<u>17,866,534</u>	<u>-</u>	<u>17,866,534</u>
Saldo final del ejercicio 31/12/2013		\$ 177,297,839	\$ (12,863,176)	\$ 164,434,663
<u>Movimiento 2014</u>				
Resultado del período		<u>-</u>	<u>(3,648,701)</u>	<u>(3,648,701)</u>
Saldo final del ejercicio 31/12/2014		<u>\$ 177,297,839</u>	<u>\$ (16,511,877)</u>	<u>\$ 160,785,962</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA, S. /

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Expresados en Dólares)

	2014	2013
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Pérdida neta del año	\$ (3,648,701)	\$ (8,879,105)
Ajustes por		
Depreciaciones y amortizaciones	427,479	176,483
Ajustes y reclasificaciones de activos fijos	524	126,937
Impuesto sobre la renta diferido	47,597	-
Movimiento neto en el capital de trabajo:		
Impuestos por cobrar	(4,085,829)	(6,336,038)
Cuentas por liquidar	242,136	(12,201,560)
Anticipos otorgados	1,734,454	13,876,477
Otras cuentas por cobrar	37,927	(1,512)
Cuentas por cobrar relacionadas	2,743,068	3,430,927
Intangibles	(19,911,708)	(12,071,424)
Otros activos no corrientes	(170,527)	471,165
Proveedores	(4,149,745)	(8,705,386)
Cuentas por pagar relacionadas	1,638,345	2,551,429
Impuestos por pagar	(154,044)	171,478
Otras cuentas por pagar	1,048,716	(564,930)
Efectivo neto utilizado en actividades de operación	<u>(24,200,308)</u>	<u>(27,955,059)</u>
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Adiciones a propiedad y equipo	(38,791,090)	(53,074,787)
Venta de propiedad y equipo	495	-
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	<u>\$ (38,790,595)</u>	<u>\$ (53,074,787)</u>

(Continúa)

TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA, S. A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013 (Expresados en Dólares)

	2014	2013
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Préstamos bancarios contratados	\$ 87,000,000	\$ 115,000,000
Suscripción y pago de acciones	<u>-</u>	<u>17,866,534</u>
Efectivo neto generado por actividades de financiamiento	<u>87,000,000</u>	<u>132,866,534</u>
AUMENTO NETO EN EFECTIVO	24,009,097	51,836,689
EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	<u>52,196,960</u>	<u>360,271</u>
EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	<u>\$ 76,206,057</u>	<u>\$ 52,196,960</u>
REVELACIONES COMPLEMENTARIAS DEL EFECTIVO:		
Pago de impuestos y contribuciones	\$ 1,414,913	\$ 1,901,888
Pago de Impuesto Sobre la Renta	<u>359,034</u>	<u>2,878</u>
Total efectivo utilizado en pago de impuestos	<u>\$ 1,773,947</u>	<u>\$ 1,904,766</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

(Concluye)

TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA, S. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Expresadas en Dólares)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Transportadora de Energía de Centroamérica, S. A. (la Compañía), es subsidiaria de Empresa de Energía de Bogotá, S. A. ESP - EEB quien posee el 91% de las acciones y fue constituida bajo las leyes de la República de Guatemala el 8 de febrero de 2010, para operar por tiempo indefinido. La Compañía inició operaciones en marzo de 2010 y su principal actividad consiste en la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía, incluyendo el gas y líquidos en todas sus formas y actividades conexas, tales como: Proyectar, construir, operar y explotar centrales generadores de energía que utilicen cualquier recurso energético, sistemas de transmisión y distribución de energía.

En la resolución 147 del 20 de enero de 2010, el Ministerio de Energía y Minas –MEM adjudicó al Consorcio EEB EDM Proyecto Guatemala la Licitación abierta PET – 1- 2009. El Consorcio EEB EDM constituyó en Guatemala a Transportadora de Energía de Centroamérica, S. A. en la cual tiene participación del 96% en el capital pagado, y le permite cumplir con lo requerido en las bases de licitación.

Para realizar sus operaciones la Compañía suscribió el 22 de febrero de 2010 un “Contrato de Autorización de Ejecución de las obras de transmisión de los lotes A, B, C, D, E y F” que le fueron adjudicadas como resultado del proceso de licitación abierta para la prestación del servicio de transporte de Energía Eléctrica por el valor del canon anual. Los Lotes que fueron adjudicados están contemplados dentro del Plan de Expansión del Sistema de Transporte 2008 – 2018 aprobado por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica mediante resolución CNEE 163-2008, estos Lotes comprenden las líneas de transmisión siguientes:

No. Lote	Nombre	Longitud	Voltage
A	Anillo Metro Pacífico	88 Kms.	230
B	Anillo Hidráulico	195 Kms.	230
C	Anillo Atlántico – Oriental	102 Kms.	230
D	Anillo Atlántico Norte	186 Kms.	230
E	Anillo Chixoy 2 – El Rancho	115 Kms.	230
F	Anillo Occidental	140 Kms.	230

La adjudicación de los lotes descritos representan para la Compañía la Construcción, operación y mantenimiento de un conjunto o grupo de obras de transmisión que consisten principalmente en: 845 Kilómetros de Líneas de Transmisión, construcción de 12 sub estaciones nuevas y ampliación de 12 sub estaciones existentes.

Según lo estipulado en el contrato de Autorización de Ejecución de las obras de transmisión los bienes e instalaciones adquiridas por Transportadora de Energía de Centroamérica, S.A. que utilice para realizar la prestación del servicio de transporte de energía serán de su propiedad.

De acuerdo con las modificaciones realizadas a las bases de licitación la Compañía inició la construcción de las obras de transmisión a partir de marzo de 2011 y entraría en operación a finales de 2013; sin embargo, según escritura 43 del 11 de octubre de 2013, se realizó la

modificación del contrato de autorización de las obras de transmisión de los lotes A,B,C,D,E y F y adjudicadas como resultado del proceso de licitación abierta para la presentación del servicio de transporte de energía eléctrica por el valor del canon anual, en donde se indica que el Ministerio de Energía y Minas tomando en cuenta la conflictividad social que existe, la negativa de propietarios o poseedores para la constitución de servidumbres, dificultades técnicas y/o jurídicas en la suscripción de contratos de conexión, los cuales han sido hechos que están más allá del control que supere la voluntad de las partes para el cumplimiento del contrato, aprobó la calificación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito a Transportadora de Energía de Centroamérica, S. A., por lo que aprobó prorrogar el plazo de ejecución de las obras de transmisión por 23 meses en consecuencia las obras deberán estar concluidas el 18 de septiembre de 2015, al 31 de diciembre de 2014 se presentó una nueva solicitud ampliación del plazo de construcción ante el Ministerio de Energía y Minas.

Los aspectos más relevantes derivadas del contrato suscrito por la Compañía con el Ministerio de Energía y Minas – MEM y las bases de Licitación, son las siguientes:

Servidumbres: La Compañía debe obtener, negociar y pagar las servidumbres necesarias para la construcción, operación y mantenimiento del sistema de transmisión. El Ministerio colaborará a solicitud de la Compañía, en aquellos casos en los que sea necesario obtener servidumbres sobre bienes de dominio público. En los casos en que los titulares de propiedades privadas que objetaran la imposición de servidumbres o si la Compañía como adjudicataria no pudiera llegar a un acuerdo con el propietario sobre los términos de la misma, la Compañía presentará al MEM una solicitud de imposición de servidumbre legal de utilidad pública de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley General de Electricidad y cumpliendo con los procedimientos establecidos para la imposición según la Ley para la Imposición de Servidumbres.

La falta de gestión diligente de las servidumbres no es demora justificada para los términos de cumplimiento del contrato.

Garantías –

Garantía de Cumplimiento de Contrato: Para garantizar las obligaciones que derivan del contrato adjudicado, la Compañía ha entregado al MEM la “Garantía de cumplimiento de contrato” mediante cartas de crédito suscritas con entidades locales por un total de US\$ 38,000,000 que originalmente vencían el 22 de octubre de 2013 y que fueron renovadas y actualmente vencen el 18 de septiembre de 2015 (ver Nota 16).

Los montos de las garantías otorgadas, serán utilizados por el MEM para cubrir el incumplimiento total o parcial de las obligaciones que adquiere la Compañía como adjudicataria del contrato.

Garantía de Cumplimiento de Contrato de Supervisión: De acuerdo con el Reglamento de la Ley General de Electricidad, los términos de la Licitación y el Contrato de Autorización Suscrito con el MEM, la Comisión contrató la asesoría o consultoría para la supervisión, verificación y aceptación de las nuevas instalaciones y sus obras complementarias, previa conexión al Servicio de Transporte de Energía Eléctrica (STEE). El costo total de esta supervisión asciende a US\$ 5,218,353 los cuales serán pagados en su totalidad por la Compañía. Para garantizar el cumplimiento de este contrato, la Compañía ha contratado con Afianzadora G&T, S. A. las fianzas de cumplimiento de contrato a favor de Cesel, S. A. por un total de US\$ 1,043,671 que representa el 20% del valor del monto total del contrato de supervisión. Cesel, S. A., es la compañía adjudicada por el MEM y la Comisión del proceso de licitación abierta para realizar la supervisión de la construcción. Al 31 de diciembre de 2014 esta fianza no fue renovada debido a

que el MEM no renovó el contrato de supervisión con este proveedor de servicios. Las fianzas tenían vigencia desde el 22 de febrero de 2010 y con vencimiento el 22 de octubre de 2013; sin embargo, las mismas fueron renovadas hasta el 18 de septiembre de 2015 y cubren todos los Lotes adjudicados.

El contrato requiere que dichas fianzas tengan vigencia desde el inicio de la Construcción y hasta que se inicie la fase de operación comercial. De acuerdo con el cronograma aprobado, la construcción iniciaría en marzo de 2011 e inició la entrada en operación comercial de una parte de la línea en noviembre 2014.

Financiamiento: Exclusivamente para financiar el diseño, construcción, constitución de servidumbres, supervisión, operación y mantenimiento del sistema de transmisión a construir, la Compañía podrá constituir gravamen o dar en garantía derechos, propiedades, intereses o activos que deberá de comunicar al MEM dentro de los 30 días hábiles siguientes.

Multas y Sanciones:

Multas – En caso de que por causas imputables a la Compañía, éste incumpla su obligación de alcanzar la fecha de operación comercial a más tardar en la fecha, deberá aplicarse la pena convencional como una multa pecuniaria por cada mes de atraso. Se deberá entender que cuando el incumplimiento sea menor o igual a quince (15) días entonces no aplicará la multa, cuando el incumplimiento sea mayor a quince (15) días, entonces se aplicará la multa considerándolo como un (1) mes de atraso.

Lotes	Demoras	
	De 1 - A 6 meses	De 6 a 12 meses
A	US\$ 250,000	US\$ 500,000
B	250,000	500,000
C	200,000	400,000
D	200,000	400,000
E	100,000	200,000
F	100,000	200,000

La Compañía tendrá un plazo de un mes para cumplir con la pena convencional de pagar la multa al MEM. La falta de pago de la multa o la demora de la Compañía en alcanzar la fecha de operación comercial por un período superior a un año, constituirá un “Evento de Incumplimiento del Adjudicado”. Si el plazo de la supervisión terminara antes de la fecha de operación comercial por causas imputables a la Compañía, la CNEE podrá contratar a costo de la Compañía y por el tiempo de retraso, los servicios de supervisión para concluir este proceso. En caso que la Compañía no cumpla con cualquier “Evento Crítico” en o antes de la fecha de evento crítico, deberá aumentar el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato en doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 250,000) por cada Lote y Evento Crítico. Cada una de las garantías adicionales deberá mantenerse en pleno vigor y efecto hasta transcurridos treinta (30) días después de la Fecha de Operación Comercial.

Sanciones – Si la Compañía incumpliera alguna de las disposiciones o condiciones contendidas en la Ley, el Reglamento, y/o el Contrato, durante la operación comercial de las obras de transmisión, la Comisión, queda facultada a imponer las multas expresadas conforme el procedimiento establecido en los artículos ciento quince (115) y ciento dieciséis (116) del

Reglamento de la Ley General de Electricidad, y no eximen a la Compañía de cualquier otra responsabilidad que tuviera con el Ministerio de Energía y Minas o con terceros, de acuerdo a las leyes aplicables.

Incumplimiento del Contrato: Constituirán incumplimientos de Contrato por parte de la Compañía lo siguiente:

- a) Incumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución las obras de transmisión, el plazo para realizar la construcción es de 38 meses a partir del inicio de la fecha de la construcción según el cronograma aprobado.
- b) Incumplimiento de las obligaciones contenidas en las cláusulas que establecen los derechos y obligaciones de la compañía según la cláusula Quinta y los relacionado con la constitución y mantenimiento de la vigencia de las garantías de cumplimiento del contrato, fianza de daños y la garantía de cumplimiento de pago de los servicios de supervisión contenidos en la cláusula Novena del contrato,
- c) La suspensión definitiva de la construcción y constitución de las servidumbres de las obras de transmisión de los Lotes adjudicados, que fuese declarada por autoridad competente, y previo proceso legal correspondiente, como consecuencia del incumplimiento de las Leyes Aplicables,
- d) El abandono de las obras de transmisión de los Lotes adjudicados,
- e) El incumplimiento de cualquier obligación, término o condición derivada del presente Contrato, las Bases de Licitación, la Ley General de Electricidad y su Reglamento o del estudio de impacto ambiental.

Remuneración y Forma de Pago: La Compañía recibirá desde la fecha de inicio de la operación comercial, como única remuneración el canon anual ofertado y autorizado por la Comisión y adjudicado por el MEM por un periodo de quince años, denominado período de amortización. Este canon anual representa un único importe de US\$ 32,349,900 el cual será dividido en doce pagos mensuales y anticipados. Posterior al período de amortización la Compañía recibirá exclusivamente el peaje que corresponde al sistema principal fijado por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica –CNEE por el período del contrato de adjudicación el cual es de 50 años.

Cambios en la Ley: Por ser la adjudicación resultado de una licitación realizada de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente y en el caso de que se materialice alguna modificación y para garantizar la inversión del adjudicado, se entenderá que la diferencia entre las condiciones contratadas originalmente y las condiciones derivadas de las modificaciones, serán trasladadas a las transacciones del Mercado Mayoristas de Electricidad. En caso de darse cambios en la Ley que impliquen para la Compañía incurrir en costos mayores a los considerados en el valor del Canon Anual ofertado y que fuera declarado procedente por la CNEE y adjudicado por el MEM, dicho monto deberá ajustarse, para lo cual la Compañía deberá de notificarlo al MEM.

Al 31 de diciembre de 2014 la Compañía finalizó la construcción y realizó la capitalización de las siguientes sub-estaciones:

Nombre

Sub-estación San Agustín
Sub-estación La Vega II

Nombre

Sub-estación Pacífico
Sub-estación Chixoy II
Sub-estación El Rancho

De las sub-estaciones anteriores se generaron ingresos únicamente por las sub-estaciones La Vega y Pacífico.

2. APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) NUEVAS Y REVISADAS

2.1 *Enmiendas a las NIIF y la nueva Interpretación que tienen vigencia obligatoria para el año en curso*

En el año en curso, la Compañía ha aplicado varias enmiendas a las NIIF y una nueva Interpretación emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) que tiene vigencia obligatoria para el periodo contable que comience en o después del 1º de enero de 2014.

Enmiendas a la NIIF 10, NIIF 12 y NIC 27 Entidades de Inversión

En el año en curso, la Compañía ha aplicado por primera vez las NIIF 10, NIIF 12 y NIC 27 *Entidades de Inversión*. Las enmiendas a la NIIF 10 definen una entidad de inversión y requieren que una entidad que reporta que cumple con la definición de entidad de inversión no consolide sus subsidiarias pero en su lugar que mida sus subsidiarias a valor razonable a través de utilidad o pérdida en sus estados financieros e individuales.

Para calificar como una entidad de inversión, una entidad que reporta debe:

- Obtener fondos de uno o más inversionistas con el propósito de proporcionarles servicios de gestión de inversión.
- Hacer un compromiso con su(s) inversionista(s) de que su propósito de negocios es invertir fondos únicamente para ganar beneficios por la apreciación de capital, ingresos por inversión, o ambas; y
- Sustancialmente medir y evaluar el rendimiento de todas sus inversiones sobre una base de valor razonable

En consecuencia se han hecho enmiendas a la NIIF 12 y NIC 27 para introducir nuevos requerimientos de revelación para entidades de inversión.

Como la Compañía no es una entidad de inversión (evaluada con base en los criterios establecidos en la NIIF 10 al 1º de enero del 2014), la aplicación de las enmiendas no ha tenido ningún impacto sobre las revelaciones o los montos reconocidos en los estados financieros de la Compañía.

Enmiendas a la NIC 32 Compensación de Activos Financieros y Pasivos Financieros

La Compañía ha aplicado las enmiendas a la NIC 32 *Compensación de Activos Financieros y Pasivos Financieros* por primera vez en el año en curso. Las enmiendas a la NIC 32

aclaran los requerimientos relacionados a la compensación de activos financieros y pasivos financieros. Específicamente, las enmiendas aclaran el significado de “actualmente tiene un derecho legalmente exigible de compensación” y “realización y liquidación simultánea”.

La Compañía ha evaluado si ciertos de sus activos financieros y pasivos financieros califican para compensación en base a los criterios establecidos en las enmiendas y ha concluido que la aplicación de las enmiendas no ha tenido ningún impacto sobre los montos reconocidos en los estados financieros de la Compañía.

Enmiendas a la NIC 36 *Revelaciones del Monto Recuperable de Activos No Financieros*

La Compañía ha aplicado las enmiendas a la NIC 36 *Revelaciones del Monto Recuperable de Activos No Financieros* por primera vez en el año en curso. Las enmiendas a la NIC 36 eliminan el requerimiento de revelar el monto recuperable de una unidad generadora de efectivo (UGE) a la cual plusvalía u otros activos intangibles con vidas útiles indefinidas haya sido asignada cuando no ha habido deterioro o reversión de deterioro del UGE relacionado. Además, las enmiendas introducen requerimientos adicionales de revelación aplicables cuando el monto recuperable de un activo o un UGE es medido a valor razonable menos los costos de disposición. Estas nuevas revelaciones incluyen la jerarquía de valor razonable, los supuestos clave y las técnicas de valuación utilizadas las cuales están alineadas con la revelación requerida por la NIIF 13 Medición del Valor Razonable.

La aplicación de estas enmiendas no ha tenido ningún impacto material sobre las revelaciones en los estados financieros de la Compañía.

Enmiendas a la NIC 39 *Novación de Derivados y Continuación de la Contabilidad de Cobertura*

La Compañía ha aplicado las enmiendas a la NIC 39 *Novación de Derivados y Continuación de la Contabilidad de Cobertura* por primera vez en el año en curso. Las enmiendas a la NIC 39 proveen alivio del requerimiento de cesar la contabilidad de cobertura cuando un derivado designado como un instrumento de cobertura es novado bajo ciertas circunstancias. Las enmiendas también aclaran que cualquier cambio al valor razonable del derivado designado como un instrumento de cobertura que surja de la novación debe ser incluido en la evaluación y medición de la efectividad de la cobertura.

Como la Compañía no tiene derivados sujetos a novación, la aplicación de estas enmiendas no ha tenido ningún impacto sobre las revelaciones o los montos reconocidos en los estados financieros de la Compañía.

CINIIF 21 *Gravámenes*

La Compañía ha aplicado CINIIF 21 *Gravámenes* por primera vez en el año en curso. Esta aborda el tema sobre cuándo se debe reconocer un pasivo para pagar un gravamen impuesto por un gobierno. La interpretación define un gravamen y especifica que el evento que obliga que da origen a un pasivo es la actividad que origina el pago del gravamen, tal y como es identificada por la legislación. La Interpretación brinda orientación sobre cómo los diferentes arreglos de gravamen deben ser contabilizados, en particular, aclara que ni la coacción económica ni la base de presentación de estados financieros del principio de empresa en marcha implica que la entidad tiene una obligación presente para pagar un gravamen que surgirá de la operación en un periodo futuro.

La aplicación de esta Interpretación no ha tenido ningún impacto material sobre las revelaciones o los montos reconocidos en los estados financieros de la Compañía.

2.2 NIIFs nuevas y revisadas emitidas pero que aún no han entrado en vigencia

La Compañía no ha aplicado las siguientes NIIF nuevas y revisadas que han sido emitidas pero que aún no han entrado en vigencia:

NIIF 9	Instrumentos Financieros ⁵
NIIF 15	Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes ⁴
Enmiendas a la NIIF 11	Contabilizar las Adquisiciones de Intereses en Operaciones Conjuntas ³
Enmiendas a la NIC 16 y NIC 38	Aclaración de los Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización ³
Enmiendas a la NIC 16 y NIC 41	Agricultura: Plantas que se Tienen para Producir Frutos ³
Enmiendas a la NIC 19	Planes de Beneficio Definido: Aportaciones de Empleados ¹
Enmiendas a las NIIF	Mejoras Anuales a las NIIF Ciclo 2010-2012 ²
Enmiendas a las NIIF	Mejoras Anuales a las NIIF Ciclo 2011-2013 ¹

¹ Vigente para periodos anuales que comienzan en o después del 1º de julio del 2014, con aplicación anticipada permitida.

² Vigente para periodos anuales que comienzan en o después del 1º de julio del 2014, con excepciones limitadas. La aplicación anticipada es permitida.

³ Vigente para periodos anuales que comienzan en o después del 1º de enero del 2016, con aplicación anticipada permitida.

⁴ Vigente para periodos anuales que comienzan en o después del 1º de enero del 2017, con aplicación anticipada permitida.

⁵ Vigente para periodos anuales que comienzan en o después del 1º de enero del 2018, con aplicación anticipada permitida.

NIIF 9 *Instrumentos Financieros*

La NIIF 9 emitida en noviembre del 2009 introdujo nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros. Subsecuentemente, la NIIF 9 fue enmendada en octubre del 2010 para incluir los requerimientos para la clasificación y medición de pasivos financieros y para el des-reconocimiento, y en noviembre del 2013 para incluir nuevos requerimientos para contabilidad de cobertura general. Otra versión actualizada de la NIIF 9 fue emitida en julio del 2014 principalmente para incluir a) requerimientos de deterioro para activos financieros y b) enmiendas limitadas a los requerimientos de clasificación y medición al introducir una categoría de medición de “valor razonable a través de otros resultados integrales” (FVTOCI) para ciertos instrumentos de deuda simples.

Los requerimientos clave de la NIIF 9:

- Todos los activos financieros reconocidos que se encuentran dentro del alcance de la NIC 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición* se requieren ser subsecuentemente medidos a costo amortizado o valor razonable. Específicamente, las inversiones en deuda que sean mantenidos dentro de un modelo de negocios cuyo

objetivo sea recaudar los flujos de efectivo contractuales, y que tenga flujos de efectivo contractuales que sean solamente pagos de capital e intereses sobre la cantidad de capital pendiente generalmente son medidos a costo amortizado al final de los periodos contables subsecuentes. Instrumentos de deuda que sean mantenidos dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo es logrado tanto por la recaudación de flujos de efectivo contractuales como por la venta de activos financieros, y que tengan términos contractuales del activo financiero que dan origen, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que sean solamente pagos de capital e intereses sobre la cantidad de capital pendiente son medidos a valor razonable a través de otros resultados integrales (FVTOCI). Todas las demás inversiones en deuda e inversiones en capital se miden a su valor razonable al final de los periodos contables subsecuentes. Además, bajo la NIIF 9, las entidades podrán hacer una elección irrevocable para presentar cambios subsecuentes en el valor razonable de una inversión en capital (que no es mantenida para negociación) en otros resultados integrales, con solo los ingresos por dividendos generalmente reconocidos en utilidad o pérdida.

- Con respecto a la medición de pasivos financieros designados como a valor razonable a través de utilidad o pérdida, la NIIF 9 requiere que el monto del cambio en el valor razonable del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en el riesgo crediticio de ese pasivo sea presentado en otros resultados integrales, a menos que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo crediticio del pasivo en otros resultados integrales crearía o incrementaría un desajuste contable en utilidad o pérdida. Cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo crediticio de un pasivo financiero no son subsecuentemente reclasificados a utilidad o pérdida. Bajo la NIC 39, el monto completo del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado como valor razonable a través de utilidad o pérdida es presentado en utilidad o pérdida.
- En relación al deterioro de activos financieros, la NIIF 9 requiere un modelo de pérdidas de crédito esperadas, en vez de un modelo de pérdidas de crédito incurridas bajo la NIC 39. El modelo de pérdidas de crédito esperadas requiere que una entidad contabilice pérdidas de crédito esperadas y cambios en esas pérdidas de crédito esperadas a cada fecha en que se reporta para reflejar cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, ya no es necesario que haya ocurrido un evento crediticio antes de reconocer pérdidas de crédito.
- Los nuevos requerimientos generales de contabilidad de coberturas conservan los tres tipos de mecanismos de contabilidad de coberturas actualmente disponibles en la NIC 39. Bajo la NIIF 9, se ha introducido mayor flexibilidad a los tipos de transacciones elegibles para contabilidad de coberturas, específicamente ampliando los tipos de instrumentos que califican como instrumentos de cobertura y los tipos de componentes de riesgo de partidas no financieras que son elegibles para contabilidad de coberturas. Además, la prueba de efectividad ha sido totalmente revisada y reemplazada con el principio de una “relación económica”. Evaluación retrospectiva sobre la efectividad de coberturas ya no es requerida. Requerimientos mejorados de revelación sobre las actividades de gestión de riesgo de una entidad también han sido introducidas.

Los directores de la Compañía anticipan que la aplicación de la NIIF 9 en el futuro podrá tener un impacto material sobre los montos reportados con respecto a los activos financieros y pasivos financieros de la Compañía. Sin embargo, no es posible proveer un estimado razonable del efecto de la NIIF 9 hasta que la Compañía realice una revisión detallada.

NIIF 15 Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes

En mayo del 2014 fue emitida la NIIF 15 la cual establece un modelo comprensivo único para que sea utilizado por las entidades al contabilizar los ingresos que surjan de los contratos con los clientes. La NIIF 15 reemplazará la orientación actual sobre el reconocimiento de ingresos, incluyendo la NIC 18 *Ingresos*, NIC 11 *Contratos de Construcción* y las Interpretaciones relacionadas cuando cobre vigencia.

El principio central de la NIIF 15 es que una entidad debe reconocer los ingresos para describir la transferencia de los bienes o servicios prometidos a los clientes en una cantidad que refleja la consideración a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de esos bienes o servicios. Específicamente, la Norma introduce un enfoque de cinco pasos para el reconocimiento de ingresos:

- Paso 1: Identificar el (los) contrato(s) con el cliente
- Paso 2: Identificar las obligaciones de desempeño contenidos en el contrato
- Paso 3: Determinar el precio de la transacción
- Paso 4: Asignar el precio de la transacción a las obligaciones de desempeño contenidas en el contrato
- Paso 5: Reconocer ingresos cuando (o en la medida que) la entidad cumpla con la obligación de desempeño

Bajo la NIIF 15, una entidad reconoce ingresos cuando (o en la medida que) se cumpla una obligación de desempeño, es decir, cuando el “control” de los bienes o servicios subyacentes a la obligación de desempeño específica sea transferido al cliente. Orientación mucho más normativa ha sido agregada en la NIIF 15 para tratar escenarios específicos. Además, la NIIF 15 requiere revelaciones amplias.

Los directores de la Compañía anticipan que la aplicación de la NIIF 15 en el futuro podrá tener un impacto material sobre los montos reportados y las revelaciones hechas en los estados financieros de la Compañía. Sin embargo, no es posible proveer un estimado razonable del efecto de la NIIF 15 hasta que la Compañía realice una revisión detallada.

Enmiendas a la NIIF 11 Contabilizar las Adquisiciones de Intereses en Operaciones Conjuntas

Las enmiendas a la NIIF 11 ofrecen orientación sobre cómo contabilizar la adquisición de una operación conjunta que constituye un negocio, tal como está definido en la NIIF 3 *Combinaciones de Negocios*. Específicamente, las enmiendas indican que se deben aplicar los principios de contabilidad relevantes para combinaciones de negocios encontradas en la NIIF 3 y otras normas (por ejemplo NIC 36 *Deterioro del Valor de los Activos* con respecto a pruebas de deterioro de una unidad generadora de efectivo a la cual se ha asignado plusvalía en la adquisición de una operación conjunta). Los mismos requisitos deben ser aplicados a la formación de una operación conjunta, si y solo si, un negocio existente es aportado a la operación conjunta por una de las partes que está participando en la operación conjunta.

Se requiere que el operador conjunto también revele la información relevante requerida por la NIIF 3 y otras normas para combinaciones de negocios.

Las enmiendas a la NIIF 11 aplican prospectivamente para los periodos anuales que comiencen en o después del 1° de enero del 2016. Los directores de la Compañía no anticipan que en el futuro la aplicación de estas enmiendas tendrá un impacto material sobre los estados financieros de la Compañía.

Enmiendas a la NIC 16 y NIC 38 Aclaración de los Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización

Las enmiendas a la NIC 16 prohíben que las entidades utilicen un método de depreciación basado en los ingresos para elementos de propiedad, planta y equipo. Las enmiendas a la NIC 38 introducen una presunción refutable de que los ingresos no son una base apropiada para la amortización de un activo intangible. Esta presunción solo puede ser refutada en las siguientes dos circunstancias limitadas:

- a) Cuando el activo intangible está expresado como una medida de ingresos; o
- b) Cuando se puede demostrar que los ingresos y el consumo de los beneficios económicos del activo intangible están altamente correlacionados.

Las enmiendas aplican prospectivamente para los periodos anuales que comiencen en o después del 1° de enero del 2016. Actualmente, la Compañía utiliza el método de línea recta para depreciación de su propiedad, planta y equipo. Los directores de la Compañía consideran que el método de línea recta es el método más apropiado para reflejar el consumo de beneficios económicos inherente a los activos respectivos y consecuentemente, los directores de la Compañía no anticipan que la aplicación de estas enmiendas a la NIC 16 y NIC 38 tendrá un impacto material sobre los estados financieros de la Compañía.

Enmiendas a la NIC 16 y NIC 41 Agricultura: Plantas que se Tienen para Producir Frutos

Las enmiendas a la NIC 16 y NIC 41 definen una planta que se tiene para producir frutos y requieren que los activos biológicos que cumplan con la definición de una planta que se tiene para producir frutos sean contabilizados como propiedad, planta y equipo conforme a la NIC 16, en vez de la NIC 41. Los frutos que crecen en las plantas que se tienen para producir frutos se continúan contabilizando conforme a la NIC 41.

Los directores de la Compañía anticipan que la aplicación de estas enmiendas a la NIC 16 y la NIC 41 no tendrá impacto sobre los estados financieros de la Compañía debido a que la Compañía no se dedica a actividades de agricultura.

Enmiendas a la NIC 19 Planes de Beneficio Definido: Aportaciones de Empleados

Las enmiendas a la NIC 19 aclaran cómo una entidad debe contabilizar las aportaciones hechas por empleados o terceros a planes de beneficio definido, en base a si esas aportaciones dependen de un número de años de servicio prestados por el empleado.

Para aportaciones que son independientes del número de años de servicio, la entidad podrá reconocer las aportaciones como una reducción en el costo del servicio en el periodo en que el servicio relacionado es prestado, o atribuirlos a los periodos de servicios de los empleados utilizando el método de crédito unitario proyectado; mientras que para

aportaciones que son dependientes del número de años de servicio, la entidad está obligada a atribuirlos a los periodos de servicios de los empleados.

Los directores de la Compañía no anticipan que la aplicación de estas enmiendas a la NIC 19 tendrá un impacto significativo sobre los estados financieros de la Compañía ya que la misma no tiene planes de beneficios definidos a empleados.

Mejoras Anuales a las NIIF Ciclo 2010-2012

Las *Mejoras Anuales a las NIIF ciclo 2010-2012* incluyen algunas enmiendas a varias NIIF, las cuales están resumidas a continuación:

Las enmiendas a la NIIF 2 (i) cambian las definiciones de “condición de consolidación de la concesión” y “condición de mercado”, y (ii) agregan definiciones para “condición de desempeño” y “condición de servicio” las cuales anteriormente estaban incluidas dentro de la definición de “condición de consolidación de la concesión”. Las enmiendas a la NIIF 2 son vigentes para transacciones de pago basado en acciones para los cuales la fecha de otorgamiento es en o después del 1º de julio del 2014.

Las enmiendas a la NIIF 3 aclaran que la consideración contingente que es clasificada como un activo o un pasivo debe ser medido a valor razonable a cada fecha en que se reporta, sin importar si la consideración contingente es un instrumento financiero dentro del alcance de la NIIF 9 o la NIC 39 o un activo o pasivo no financiero. Cambios en valor razonable (que no sean ajustes de periodo de medición) deben ser reconocidos en utilidad o pérdida. Las enmiendas a la NIIF 3 son efectivas para combinaciones de negocios para la cual la fecha de adquisición sea en o después del 1º de julio del 2014.

Las enmiendas a la NIIF 8 (i) requieren que una entidad revele los juicios hechos por la administración al aplicar los criterios de agregación a los segmentos de operación, incluyendo una descripción de los segmentos de operación agregados y los indicadores económicos evaluados al determinar si los segmentos de operación tienen “características económicas similares”, y (ii) aclaran que una conciliación del total de los activos de los segmentos reportables con los activos de la entidad solo debe ser provista si los activos del segmento son regularmente proporcionados a la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación.

Las enmiendas a la base para conclusiones de la NIIF 13 aclara que la emisión de la NIIF 13 y las enmiendas consiguientes a la NIC 39 y la NIIF 9 no eliminaron la capacidad de medir cuentas por cobrar y cuentas por pagar a corto plazo sin tasa de interés establecida a sus montos facturados sin descuento, si el efecto del descuento es inmaterial. Como las enmiendas no contienen ninguna fecha de vigencia, se considera que cobran vigencia inmediatamente.

Las enmiendas a la NIC 16 y la NIC 38 eliminan las inconsistencias percibidas en la contabilidad de depreciación/amortización acumulada cuando un elemento de propiedad, planta y equipo o un activo intangible es revaluado. Las normas enmendadas aclaran que el valor en libros bruto es ajustado de una manera consistente con la revaluación del valor en libros del activo y que la depreciación/ amortización acumulada es la diferencia entre el valor en libros bruto y el valor en libros después de tomar en cuenta las pérdidas por deterioro acumuladas.

Las enmiendas a la NIC 24 aclaran que una entidad de administración que provee servicios de personal administrativo clave a una entidad que reporta es una parte relacionada de la entidad que reporta. Por consiguiente, la entidad que reporta debe revelar como transacciones de partes relacionadas los montos incurridos por el servicio pagado o por pagar a la entidad de administración para la prestación de los servicios de personal administrativo clave. Sin embargo, la revelación de los componentes de tal compensación no es requerida.

Los directores de la Compañía no anticipan que la aplicación de estas enmiendas tendrá un impacto significativo sobre los estados financieros de la Compañía.

Mejoras Anuales a las NIIF Ciclo 2011-2013

Las Mejoras Anuales a las NIIF Ciclo 2011-2013 incluyen algunas enmiendas a varias NIIF, las cuales están resumidas a continuación.

Las enmiendas a la NIIF 3 aclaran que la norma no aplica a la contabilización de la formación de todo tipo de acuerdo conjunto en los estados financieros del acuerdo conjunto mismo.

Las enmiendas a la NIIF 13 aclaran que el alcance de la excepción de cartera para medir el valor razonable de un grupo de activos financiero y pasivos financieros en términos netos incluye todos los contratos dentro del alcance de, y contabilizados conforme a, la NIC 39 o la NIIF 9, aun si esos contratos no cumplen con las definiciones de activos financieros o pasivos financieros dentro de la NIC 32.

Las enmiendas a la NIC 40 aclaran que la NIC 40 y la NIIF 3 no son mutuamente excluyentes y que se podrá requerir la aplicación de ambas normas. Por consiguiente, una entidad que adquiera una propiedad de inversión debe determinar si:

- (a) La propiedad cumple con la definición de propiedad de inversión en términos de la NIC 40; y
- (b) La transacción cumple con la definición de una combinación de negocios bajo la NIIF 3.

Los directores de la Compañía no anticipan que la aplicación de estas enmiendas tendrá un impacto significativo sobre los estados financieros de la Compañía.

3. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

4. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables adoptadas por la Compañía se describen a continuación:

- a. ***Bases de Preparación*** – Los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 y 2013 fueron preparados sobre la base del costo histórico excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos a sus valores razonables al final de cada periodo sobre el cual se informa,

según se explica en las políticas contables a continuación. Por lo general el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los activos.

El valor razonable es el precio que se recibiría al vender un activo o que se pagaría para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de medición, independientemente de si el precio sea directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Compañía toma en consideración las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían en cuenta esas características al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable para propósitos de medición y/o divulgación en estos estados financieros es determinado sobre tal base, excepto las transacciones de arrendamiento que están dentro del alcance de la NIC 17, y mediciones que tienen algunas similitudes al valor razonable pero que no son valor razonable, tal como valor realizable neto en la NIC 2 o valor en uso en la NIC 36.

Además, para propósitos de información financiera, las mediciones de valor razonable son categorizadas en Nivel 1, 2 o 3 según el grado en el que las mediciones del valor razonable sean observables y su importancia para la medición del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen así:

- Nivel 1 son precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los cuales la entidad puede tener acceso a la fecha de medición;
- Nivel 2 son valores diferentes a los precios cotizados incluidos dentro del Nivel 1, que son observables para el activo o pasivo, ya sea directamente o indirectamente; y
- Nivel 3 son valores no observables para el activo o pasivo.

b. ***Moneda Funcional y de Presentación*** –

La Compañía prepara sus estados financieros en dólares de los Estados Unidos de América, ya que esta se considera la moneda funcional. El Quetzal es la unidad monetaria de Guatemala.

La conversión se ha realizado conforme las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Los principales procedimientos de conversión utilizados fueron los siguientes:

1. La tasa de cambio de Q. 7.59 y Q. 7.84 por US\$1, vigente al 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente, fue utilizada para la conversión de los activos y pasivos monetarios.
2. La tasa de cambio histórica fue utilizada para la conversión de los activos y pasivos no monetarios y el patrimonio de los accionistas.
3. Los ingresos, costos y gastos, excepto aquellos que surjan de rubros no monetarios que son convertidos utilizando la tasa de cambio histórica, fueron convertidos a la tasa de cambio promedio por los años indicados.
4. El efecto de conversión está incluido en el estado del resultado integral.

- c. **Propiedad y Equipo** – Para la propiedad y equipo, se adoptó el método del costo histórico, menos las depreciaciones acumuladas. Cuando se venden o retiran los activos, se elimina su costo y depreciación. Cualquier ganancia o pérdida que resulte de su disposición se registra contra los resultados del año.

El costo inicial de estos activos comprende su precio de compra, incluyendo impuestos de aduana e impuestos de compra no-reembolsables y cualquier costo directamente atribuible para ubicar y dejar al activo en condiciones de trabajo y uso. Los gastos incurridos después de que los activos fijos han sido puestos en operación, tales como reparaciones y costos de mantenimiento y de reacondicionamiento, se cargan normalmente a los resultados del período en que se incurren.

Construcciones en Proceso – Los costos de las construcciones en proceso se capitalizan como parte del activo cuando se concluye la construcción del bien. Los costos incurridos en la etapa de construcción se cargan directamente a la cuenta de construcciones en proceso, por concepto de mano de obra, gastos de construcción, materiales y otros gastos que se encuentren directamente atribuidos al proyecto. Los intereses por préstamos son capitalizados cuando los mismos son atribuibles directamente a la adquisición o construcción de los activos fijos.

La construcción en proceso que se encuentra registrada en los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 y 2013 corresponde a la construcción de las líneas de transmisión adjudicadas por el Ministerio de Energía y Minas y para la cual La Compañía contrato a Edemtec, S. A., para realizar bajo la modalidad de llave en mano a suma global fija, los diseños, ingeniería de diseño básica, ingeniería de detalle, la construcción de las obras civiles, el montaje electromecánico, las pruebas y puesta en operación de las líneas, subestaciones, centro de control y demás obras asociadas a la construcción de los lotes que formen parte del proyecto, para lo cual se firmó el contrato No. 19 del nueve de febrero de 2010.

La Compañía incluirá dentro del alcance y costos de sus contratos de suministro de equipos de las subestaciones, la asesoría y acompañamiento del fabricante, durante la etapa de pruebas de puesta en servicio así como los intereses de los préstamos que efectivamente fueron utilizados en la construcción.

Depreciaciones – La depreciación se calcula con base en el método de línea recta sobre la vida útil estimada de los distintos activos.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 la vida útil asignada a los activos se detalla a continuación:

Tipo de construcción	Años de Vida Útil
Muebles y enseres	5 años
Equipo de cómputo	3 años
Herramientas y accesorios	5 años
Inmuebles	5 años
Sub-estaciones	50 años

- d. **Inventarios** – Los inventarios para la construcción se encuentran valuados al costo promedio de adquisición.

La gerencia de la Compañía no ha considerado la necesidad de establecer una provisión para inventario obsoleto, debido que no se ha determinado deterioro para los inventarios al cierre.

- e. ***Deterioro del Valor de Activos*** – Cuando existen acontecimientos o cambios económicos circunstanciales que indiquen que el valor de un activo pueda no ser recuperable, se revisa el valor de la propiedad y equipo y de otros activos para verificar que no existe ningún deterioro. Asimismo, cuando el valor en libros del activo excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por desvalorización contra los resultados del año para el rubro de propiedad, planta y equipo mantenidos al costo.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 no existían indicadores de pérdida por deterioro del valor en libros de los activos productivos, por lo que no fue necesario realizar una estimación de su importe recuperable.

- f. ***Activos Intangibles*** – Los activos intangibles están valuados al costo y se componen de servidumbres de derecho de paso, las cuales incluyen el costo de adquisición, los gastos legales surgidos directamente de la adquisición de la servidumbre así como cualquier otro costo atribuible directamente. La vida útil de los activos intangibles es indefinida por lo que no se registrará amortización para dichos activos y se revisara anualmente si existe deterioro comparando su valor recuperable con el valor registrado en los estados financieros, aun cuando no existan indicadores de deterioro.

La vida útil de los activos intangibles fue designada como indefinida debido a que las mismas fueron constituidas de acuerdo con la escritura sin plazo de extinción, dichas servidumbres pueden ser extinguidas únicamente al momento de que ya no sean necesarias para la prestación del servicio de transporte de energía.

La administración revisa anualmente si las condiciones y eventos para determinar la vida útil de las servidumbres como indefinida no han cambiado.

- g. ***Cuentas por Liquidar*** – Las otras cuentas por liquidar se mantienen a su costo y corresponden principalmente a los los pagos por servidumbres que se han realizado durante los años 2013 y 2014 y que al cierre del ejercicio no se ha concluido con el proceso de legalización.
- h. ***Anticipos Otorgados*** – Corresponden a los anticipos entregados a los proveedores principalmente por la construcción de la línea de transmisión.
- i. ***Efectivo y Equivalentes*** – El efectivo incluye los saldos disponibles en bancos así como certificados de depósito con un vencimiento menor a tres meses. El saldo en bancos está disponible a la vista.
- j. ***Activos Financieros--***

j.1)Clasificación y medición

La clasificación depende del propósito para el cual los activos financieros fueron adquiridos. Los activos financieros son reconocidos cuando la Compañía se convierte en una parte de las disposiciones contractuales de los instrumentos. La administración determina la clasificación de sus activos financieros en el reconocimiento inicial. La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- *Inversiones Mantenidas al Vencimiento*

Las inversiones mantenidas hasta su vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y fechas de vencimiento fijas que la Compañía tiene la intención positiva y habilidad de mantener hasta el vencimiento. Posterior al reconocimiento inicial, las inversiones mantenidas hasta el vencimiento son medidas al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo menos cualquier deterioro.

- *Cuentas por cobrar y otros activos financieros*

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados cuyos cobros fijos o determinables no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto cuando el vencimiento es superior a doce meses desde el final del periodo. Las cuentas por cobrar (incluyendo deudores comerciales, préstamos y otras cuentas por cobrar, caja y bancos y equivalentes de efectivo) son medidos al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, menos cualquier deterioro.

j.2) Deterioro de activos financieros

Los activos financieros distintos a los activos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados, se sujetan a pruebas para efectos de deterioro al final de cada periodo sobre el cual se informa. Se considera que los activos financieros están deteriorados, cuando existe evidencia objetiva que, como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo financiero, los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero han sido afectados.

Para los activos financieros que se contabilizan al costo, el importe de la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados a la tasa actual del mercado de cambio de un activo financiero similar. Tal pérdida por deterioro no se revierte en los periodos posteriores.

j.3) Bajas de activos financieros

La Compañía deja de reconocer un activo financiero únicamente cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y transfiere de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la Compañía no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, reconocerá su participación en el activo y la obligación asociada por los montos que tendría que pagar. Si la Compañía retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo colateral por los recursos recibidos.

En la baja de un activo financiero en su totalidad, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por recibir y la ganancia o pérdida acumulada que haya sido reconocida en otros resultados integrales y resultados acumulados se reconocen en resultados.

En la baja parcial de un activo financiero (cuando se retiene una opción para recomprar parte de un activo transferido), la Compañía distribuye el importe en libros previo del activo financiero entre la parte que continúa reconociendo en virtud de la implicación continuada, y la parte que ya no reconoce sobre la base de los valores razonables relativos de dichas partes en la fecha de la transferencia. La diferencia entre el importe en libros imputable a la parte que ya no se reconoce y la suma de la contraprestación recibida por la parte no reconocida y cualquier ganancia o pérdida acumulada que le sea asignada que haya sido reconocida en otros resultados integrales se reconoce en el resultado del ejercicio. La ganancia o pérdida acumulada que haya sido reconocida en otros resultados integrales se distribuirá entre la parte que continúa reconociéndose y la parte que ya no se reconocen sobre la base de los valores razonables relativos de dichas partes.

- k. **Provisiones** – Se reconoce una provisión cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado y es probable que se requieran recursos para cancelar la obligación y se puede hacer un estimado confiable de su monto. Las provisiones se revisan en cada fecha del balance y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a esa fecha.

El importe reconocido como provisión representa la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que involucran los sucesos y circunstancias concurrentes en la valoración de la misma.

- l. **Indemnizaciones** – La Compañía tiene la política de pagar a sus empleados indemnización, según lo establecido en el Código de Trabajo de la República de Guatemala, en donde se indica que tiene la obligación de pagar indemnización a los empleados que despida bajo ciertas circunstancias, sobre la base de un mes de sueldo, más la doceava parte de aguinaldo y bono catorce, por cada año de servicio. La política de la Compañía es pagar esta prestación conforme a la Ley.

- m. **Reconocimiento de Ingresos** – Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar.

Servicios – Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen al momento de completar el servicio.

Otros ingresos- Corresponden principalmente a los intereses devengados por las cuentas bancarias así como por los certificados de depósito de la Compañía y los mismos se reconocen al momento de haberse ganado.

La Compañía al 31 de diciembre de 2013 no registró ingresos de operación en sus estados financieros debido a que se encontraba en la fase de construcción de líneas de transmisión. A partir de noviembre de 2014 la Compañía generó ingresos por la transmisión de energía en dos de sus subestaciones.

Impuestos – El gasto por impuesto a las ganancias representa la suma del impuesto sobre la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

- **Impuesto corriente:** El impuesto por pagar corriente se basa en las ganancias fiscales registradas durante el año. La ganancia fiscal difiere de la ganancia reportada en el estado de resultados integral, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles en otros años y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final del período sobre el cual se informa.
- **Impuestos diferidos:** El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la ganancia fiscal. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias imponibles. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la compañía disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporarias deducibles.

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos es revisado al final de cada período sobre el que se informa y se debe reducir el importe del saldo del activo por impuestos diferidos, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que al final del período sobre el que se informa hayan sido aprobadas o prácticamente terminado el proceso de aprobación. La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Compañía espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Los impuestos corrientes y diferidos, se reconocen como ingreso o gasto, y se incluyen en el resultado del período.

- n. **Transacciones en Moneda Extranjera** – Las transacciones en moneda extranjera son registradas utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúan las operaciones. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del período. Los saldos de activos y pasivos corrientes son valuados al tipo de cambio de cierre de cada período.

5. PROPIEDAD Y EQUIPO

	2014	2013
Muebles y enseres	\$ 391,105	\$ 493,987
Equipo de cómputo	214,224	231,701
Herramientas y accesorios	5,854	9,344
Sub-estaciones de transmisión	29,230,854	-
Licencias y software	260,588	14,772
Terrenos	2,239,128	2,221,837

	2014	2013
Bienes inmuebles	2,721,133	2,870,017
Construcciones en proceso	<u>151,361,300</u>	<u>158,880,072</u>
	<u>\$ 186,424,186</u>	<u>\$ 164,721,729</u>

La Compañía tiene pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de sus propiedades y equipo, entendiéndose que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

La composición y movimiento de la propiedad y equipo y su correspondiente depreciación acumulada se presenta a continuación:

Costo	Muebles y enseres	Equipo de cómputo	Herramien- tas y accesorios	Mejoras a propie- dades	Licencias y software	Terrenos	Bienes inmuebles	Sub- estaciones	Construc- ciones en proceso	Total
Saldos al inicio del 2013	121,614	251,065	13,432	134,875	-	1,965,941	-	-	109,607,026	112,093,953
Ajustes y reclasificaciones	387	-	-	(134,875)	-	-	-	-	-	(134,488)
Adquisiciones	447,651	166,196	252	-	15,317	255,896	2,916,431	-	49,273,046	53,074,788
Bajas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2013	\$ 569,652	\$ 417,261	\$ 13,684	\$ -	\$ 15,317	\$ 2,221,837	\$ 2,916,431	\$ -	\$ 158,880,072	\$ 165,034,253
Ajustes (524)										(524)
Capitalización de activos	-	-	-	-	-	-	-	29,251,505	(29,251,505)	-
Traslado a inventarios	-	-	-	-	-	-	-	-	(16,660,135)	(16,660,135)
Adquisiciones	16,026	104,232	-	-	260,673	17,291	-	-	38,392,868	38,791,090
Bajas (495)										(495)
Saldos al 31 de diciembre de 2014	\$ 584,659	\$ 521,493	\$ 13,684	\$ -	\$ 275,990	\$ 2,239,128	\$ 2,916,431	\$ 29,251,505	\$ 151,361,300	\$ 187,164,189
Depreciación acumulada										
Saldos al inicio del 2013	(33,266)	(105,863)	(939)	(3,524)	-	-	-	-	-	(143,591)
Ajustes y reclasificaciones	219	3,808	-	3,524	-	-	-	-	-	7,551
Gastos por depreciación	(42,619)	(83,505)	(3,401)	-	(546)	-	(46,413)	-	-	(176,483)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	\$ (75,655)	\$ (185,560)	\$ (4,339)	\$ -	\$ (546)	\$ -	\$ (46,413)	\$ -	\$ -	\$ (312,523)
Gastos por depreciación	(117,889)	(121,709)	(3,491)	-	(14,856)	-	(148,8849)	(20,650)	-	(427,479)
Saldos al 31 de diciembre de 2014	\$ (193,555)	\$ (307,269)	\$ (7,830)	\$ -	\$ (15,402)	\$ -	\$ (195,297)	\$ (20,650)	\$ -	\$ 740,002
Valor en libros al 31.12.2013	\$ 493,987	\$ 231,701	\$ 9,344	\$ -	\$ 14,772	\$ 2,221,837	\$ 2,870,017	\$ -	\$ 158,880,072	\$ 164,721,729
Valor en libros al 31.12.2014	\$ 391,104	\$ 214,224	\$ 5,854	\$ -	\$ 260,588	\$ 2,239,128	\$ 2,721,133	\$ 29,230,855	\$ 151,361,300	\$ 186,242,186

Las construcciones en proceso más importantes al 31 de diciembre de 2014 se encuentran integradas por el Proyecto PET 1-2009 cuyo monto total de inversión asciende a US\$ 376,451,177, el cual tiene una fecha estimada de terminación es el 15 de noviembre de 2015.

6. IMPUESTOS POR COMPENSAR

	2014	2013
Impuesto al Valor Agregado	\$ 22,600,183	\$ 18,514,355
(-) Porción a largo plazo	<u>17,935,086</u>	<u>15,091,566</u>
Porción a corto plazo	<u>\$ 4,665,097</u>	<u>\$ 3,422,789</u>

El Impuesto al Valor Agregado se ha ido acumulando debido a que la Compañía hasta noviembre 2014 no había tenido ingresos de operación desde el inicio de sus actividades, ya que se encuentra en fase de construcción de las líneas de transmisión. Para el 2015 se tiene programado activar otras sub-estaciones y torres de transmisión con lo cual se incrementará la generación de ingresos y por lo tanto continuar con la compensación del crédito fiscal.

7. CUENTAS POR LIQUIDAR

	2014	2013
Servidumbres y derechos de paso	\$ 20,279,944	\$ 20,384,732
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales e Instituto Nacional de Bosques	-	100,758
Otras cuentas por liquidar	<u>76,832</u>	<u>113,421</u>
	<u>\$ 20,356,776</u>	<u>\$ 20,598,911</u>

Las cuentas por liquidar de servidumbres y derecho de paso al 31 de diciembre de 2014 y 2013, corresponden a los pagos realizados por este concepto que se encontraban en trámite de legalización.

8. ANTICIPOS OTORGADOS

	2014	2013
A proveedores del exterior	\$ 3,060,201	\$ 4,812,989
A proveedores locales	654,239	444,338
Otros	<u>9,931</u>	<u>201,497</u>
	<u>\$ 3,724,371</u>	<u>\$ 5,458,824</u>

Los anticipos a proveedores del exterior al 31 de diciembre de 2014 y 2013 corresponde a los anticipos para compra de materiales y se integran principalmente por los siguientes proveedores:

	2014	2013
Siemens	\$ 1,558,818	\$ 2,432,646
Mitas, S. A.	957,980	1,740,223
Crompton Greaves	<u>170,460</u>	<u>201,497</u>
	<u>\$ 2,687,258</u>	<u>\$ 4,172,869</u>

9. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

	2014	2013
Banco G&T Continental, S. A.	\$ 10,953,716	\$ 40,341,967
Certificados de Depósito <u>a/</u>	64,845,249	8,100,000
Banco Industrial, S. A.	245,383	3,749,528
Banco de Desarrollo Rural, S. A.	11,761	5,465
Banco Citibank de Guatemala, S.A.	<u>149,948</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 76,206,057</u>	<u>\$ 52,196,960</u>

a/ Los certificados de depósitos al 31 de diciembre de 2014, corresponden a Banco Industrial, S. A. por US\$ 5,000,100, Banco G&T Continental, S. A. por US\$ 18,163,524, Banco Agromercantil por US\$ 20,099,863 y Banco de Desarrollo Rural, S.A. por \$ 21,581,762, con fecha de vencimiento en marzo 2015.

Al 31 de diciembre de 2013, los certificados de depósitos corresponden a Banco Industrial, S. A. y Banco G&T Continental, S. A. por US\$ 1,620,000 y US\$ 6,480,000 respectivamente, con fecha de vencimiento el 19 de marzo de 2014.

10. CAPITAL AUTORIZADO Y PAGADO

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el capital suscrito y pagado asciende a US\$ 177,297,839 equivalente a 14,272,479 acciones con un valor nominal de US\$ 12.4224 (equivalentes a Q.100.00) cada una.

11. PRÉSTAMOS BANCARIOS

	2014	2013
Deutsche Bank AG <u>a/</u>	\$ 115,000,000	\$ 115,000,000
Citibank N.A. <u>b/</u>	<u>87,000,000</u>	<u>-</u>
	202,000,000	115,000,000
(-) Porción corriente	<u>87,000,000</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 115,000,000</u>	<u>\$ 115,000,00</u>

a/ Préstamo Bancario sin garantía contratado por Transportadora de Energía de Centroamérica, S. A. con Deutsche Bank AG de fecha 2 de diciembre de 2013, con

vencimiento el 7 de noviembre de 2021; el monto total del préstamo deberá de pagarse al vencimiento del mismo y devenga una tasa de interés del 6.24% anual.

A continuación se describen las cláusulas más importantes de este préstamo:

La Compañía podrá se realizar pagos por adelantado; sin embargo, deberá de pagar al prestamista una prima de acuerdo con la tabla siguiente:

Periodo Aplicable	Monto de la Prima por Pago Adelantado
De la Fecha de Cierre al 9 de noviembre del 2016	La suma de los valores presentes de los pagos restantes programadas de capital e intereses sobre el Préstamo, descontados a la fecha de rescate a la tasa de la tesorería aplicable (según está definido en el Contrato) más 50 puntos base.
Del 10 de noviembre del 2016 al 9 de noviembre del 2017	3.063% del monto acumulado de capital del Préstamo
Del 10 de noviembre del 2017 al 9 de noviembre del 2018	2.042% del monto acumulado de capital del préstamo pagados por adelantado
Del 10 de noviembre del 2018 al 9 de noviembre del 2019	1.021% del monto acumulado de capital del préstamo pagado por adelantado
Del 10 de noviembre del 2019 a la Fecha de Vencimiento	Ninguno

Acuerdos de Transportadora de Energía de Centroamérica:

El Prestatario conviene y acuerda con el Prestamista que, mientras el Préstamo esté sin saldar y hasta que el Prestatario pague por completo todos los montos por pagar conforme al presente acuerdo y bajo los términos siguientes:

Cumplimiento con Obligaciones: El Prestatario pagará todos los montos adeudados por él y cumplirá con todas sus demás obligaciones bajo los términos de los Documentos del Préstamo.

Aviso de Ciertos Eventos: El Prestatario deberá entregar al Prestamista, al tener conocimiento de cualquier Incumplimiento o Evento de Incumplimiento bajo este Acuerdo, un aviso escrito describiendo la naturaleza de tal Incumplimiento o Evento de Incumplimiento y qué acción está tomado el Prestatario o propone tomar en respecto del mismo.

Informes al Prestamista: El Prestatario le proveerá al Prestamista:

(a) Dentro de 120 días después del final de cada año fiscal del Prestatario,

(i) Sus estados de resultados auditados, balances y estados de flujo de efectivo auditados y las notas relacionadas a los mismos por los dos años fiscales más recientes de acuerdo con GAAP Guatemaltecos, junto con un informe de auditoría sobre los mismos realizado por los auditores independientes del Prestatario, y (ii) una versión en inglés de los estados financieros anuales del Prestatario; y

(b) Dentro de los 90 días después del final de los primeros tres trimestres fiscales en cada uno de los años fiscales del Prestatario, informes trimestrales que incluyen balances y

estados de resultados resumidos y no auditados, y las notas resumidas relacionadas a los mismos para el Prestatario, en cada caso para el periodo trimestral terminado en esa fecha y el periodo trimestral correspondiente en el año fiscal anterior y preparado de acuerdo con GAAP Guatemaltecos.

Mantenimiento de Existencia: El Prestatario deberá, y hará que sus Subsidiarias, preserven y mantengan en pleno vigor y efecto su existencia corporativa y derechos; siempre y cuando, sin embargo, que, con respecto a sus Subsidiarias, el Prestatario no será obligado a preservar ningún tal derecho si (a) su consejo de directores determina que la preservación de la misma ya no es conveniente para la dirección de su negocio y (b) la pérdida de la misma no es desfavorable en ningún aspecto material con respecto al Prestamista.

Cumplimiento con las Leyes: El Prestatario deberá, y hará que cada una de sus Subsidiarias, cumplan en todo lo respecto con todas las Leyes a las que cada uno de ellos están sujetos y obtendrán y mantendrán en vigor todas las licencias, certificados, permisos, franquicias y otras autorizaciones gubernamentales necesarias para la titularidad de sus propiedades o para conducir sus negocios, excepto en la medida en que la falta de cumplir con tales Leyes o la falta de obtener o mantener en vigor tales licencias, permisos, franquicias y otras autorizaciones gubernamentales, en jurisdicciones aparte de Guatemala, no se esperaría razonablemente tener, individualmente o en conjunto, un Efecto Material Adverso

Representaciones y Garantías:

Cumplimiento con Ciertas Leyes de EEUU. Ninguno del Prestatario, sus Subsidiarias, afiliadas y cualquier de sus respectivos funcionarios, directores, supervisores, gerentes, agentes o empleados, ha violado, su participación en la oferta no violará, y ha instituido y mantiene políticas y procedimientos diseñados para asegurar cumplimiento continuo con cada una de las siguientes leyes: (a) leyes contra sobornos, incluyendo pero no limitado a, cualquier ley, regla o regulación aplicable de cualquier localidad, incluyendo pero no limitado a, cualquier ley, regla o regulación promulgada para implementar el Convenio OCDE de Lucha Contra la Corrupción de Agentes Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales, firmado el 17 de diciembre del 1997, incluyendo la Ley Estadounidense de Prácticas Corruptas en el Extranjero de 1977 o cualquier otra ley, regla o regulación de propósito o alcance similar, (b) leyes contra el lavado de dinero, incluyendo pero no limitado a, leyes federales, estatales, internacionales, extranjeras u otras leyes aplicables, regulaciones o lineamientos del gobierno en relación al lavado de dinero, incluyendo Título 18 del Código EE.UU. secciones 1956 y 1957, la Ley Patriota, la Ley de Secreto Bancario, y principios o procedimientos internacionales contra el lavado de dinero por un grupo u organización inter gubernamental, tales como Grupo de Acción Financiera sobre el Lavado de Dinero, del cual los Estados Unidos es un miembro y con cuya designación el representante de los Estados Unidos ante el grupo u organización continúa estar de acuerdo con, todo según estén enmendados, y cualquier Orden Ejecutiva, directiva, o regulación conforme a la autoridad de cualquiera de los anteriores, o cualquier orden o licencias emitidas bajo las mismas o (c) leyes y regulaciones que imponen medidas de sanciones económicas de los Estados Unidos, incluyendo, pero no limitadas a, la Ley de Poderes Económicas para Emergencias Internacionales, la Ley de Comercio con el Enemigo, la Ley de Participación en las Naciones Unidas, y la Ley de Responsabilidad de Siria y Soberanía Libanes, todos según estén enmendados, y cualquier Orden Ejecutiva, directiva, o regulación conforme a la autoridad de cualquiera de los anteriores, incluyendo las regulaciones del Departamento de Tesorería de los Estados Unidos establecidos bajo 31

CFR, Subtítulo B, Capítulo V, según esté enmendado, o cualquier orden o licencia emitidas bajo la misma. Según el leal saber del Prestatario, habiendo realizado las investigaciones razonables, ni el Prestatario, ni ningún director, funcionario, agente o afiliado del Prestatario se encuentra ahora o ha sido identificado en el listado de “Ciudadanos Especialmente Designados y Personas Bloqueadas” mantenido por la Oficina de Control de Activos Extranjeros –OFAC por sus siglas en inglés- o se encuentra involucrado en arreglos de negocios o de otra manera comprometido en transacciones con países sujetos a sanciones económicas o comerciales impuestas por los Estados Unidos. El Prestatario no utilizará directamente o indirectamente las ganancias del Préstamo, o prestará, contribuirá o de otra manera hará disponible tales ganancias a ninguna subsidiaria, socio de empresa conjunta u otra persona, para el propósito de financiar las actividades de cualquier persona actualmente sujeta a cualquier sanción de los Estado Unidos administrada por la OFAC.

ACUERDO DE PARTICIPACIÓN:

Adicionalmente el 2 de diciembre de 2013 se suscribió un Acuerdo de Participación entre Deutsche Bank AG (Prestamista) y Empresas de Energía de Bogotá, S. A. E.S.P (Participante), en el cual se establece que el Prestamista y el Participante desean que, a la fecha del presente acuerdo, el Prestamista le venderá y transferirá al Participante una participación del 100% en la participación del préstamo sin garantía otorgado a Transportadora de Energía de Centroamérica, S. A.

El Prestamista por el presente acuerdo vende, transfiere, otorga y traspasa al Participante, y el Participante por el presente acuerdo le compra al Prestamista, una participación indivisa del 100%, con el entendimiento de que es la intención del Participante y del Prestamista que la venta de la Participación conforme al presente acuerdo sea una “venta verdadera” que tendrá validez aún en caso de bancarrota o evento similar con respecto al Prestamista.

En ningún caso la Participación será considerada como un préstamo del Participante al Prestamista.

Al 31 de diciembre de 2014, la Compañía se encuentra en proceso de implementación de los procedimientos requeridos por el Deutsche Bank en relación al cumplimiento de ciertas leyes de Estados Unidos, que se encuentran en las cláusulas del préstamo.

- b/ Pagaré firmado por Transportadora de Energía de Centroamérica, S. A. con Citibank N.A. de fecha 16 de agosto de 2014, con fecha de vencimiento el 30 de julio de 2015, el monto total del préstamo deberá de pagarse al vencimiento del mismo y devenga una tasa de interés del 1.65% anual.

12. PROVEEDORES

	2014	2013
Proveedores	<u>\$ 3,082,870</u>	<u>\$ 7,232,615</u>

La Compañía tiene un promedio de 8 a 30 días de crédito con sus proveedores, contados a partir de la fecha de recepción de la factura, no se cobra por parte de los proveedores ningún interés por atraso en la cancelación de las facturas pendientes.

Los proveedores principales de la Compañía son los siguientes:

	2014	2013
Siemens Colombia	\$ 2,134,663	\$ 3,717,028
Taihan	131,739	131,739
Siemens México	110,834	1,850,156
Mitas	47,321	-
Centelsa	-	795,144
Otros	488,730	738,548
	<u>\$ 3,082,870</u>	<u>\$ 7,232,615</u>

La Compañía tiene políticas de manejo del riesgo financiero que aseguran que el pago se realice en los términos convenidos con los proveedores.

13. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

	2014	2013
Cuentas por cobrar:		
Edemtec, S. A. <u>a/</u>	\$ 15,673,928	\$ 18,940,656
EEB Ingeniería y Servicios, S. A. <u>c/</u>	523,660	-
	<u>16,197,588</u>	<u>18,940,656</u>
Cuentas por pagar:		
Energía de Bogotá, S. A. E.S.P <u>b/</u>	\$ 4,418,076	\$ 3,586,040
Edemtec, S. A. <u>a/</u>	3,309,972	2,503,662
	<u>\$ 7,728,048</u>	<u>\$ 6,089,702</u>

a/ Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la cuenta por cobrar a Edemtec, S. A. corresponde al anticipo del 20% de la construcción de la líneas de transmisión PET 01-2009, según contrato No. 19.

Debido a que esta compañía relacionada está realizando la construcción de los lotes adjudicados a Transportadora de Energía de Centroamérica, S.A. y que en octubre del 2013 el Ministerio de Energía y Minas aprobó la calificación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito a Trecca, por lo que decidió prorrogar el plazo de ejecución de las obras de transmisión 23 meses con una fecha de finalización el 18 de septiembre de 2015, Edemtec, S.A. ha realizado reclamos por los sobre costos incurridos al 31 de diciembre de 2014 por US\$4,189,918 (Q. 31,801,478).

Según lo establecido en el contrato No. 19 en su cláusula decima novena indica que si el Ministerio de Energía y Minas acepta la calificación de fuerza mayor o caso fortuito y se pronuncia favorablemente sobre sobre los gastos y costos adicionales en que haya incurrido, TRECSA trasladará dichos montos a Edemtec, S.A. en la parte que corresponda y cuando aplique. Dichos montos serán liquidados en la medida que sean desembolsados efectivamente a Trecca. Por consiguiente no se ha creado ninguna provisión por estos reclamos.

Las facturas a pagar a Edemtec, S.A. devengan interés en caso en que los pagos no sean efectuados dentro del plazo de 30 días calendario, siguientes a la fecha de la presentación de la factura, la tasa de interés será la equivalente a la establecida en el informe que emita la Superintendencia de Bancos en Guatemala.

- b/ La cuenta por pagar a Energía de Bogotá S. A. E.S.P. corresponde a la asesoría y servicios de apoyo así como asistencia técnica en el área del proyecto, por los cuales se suscribieron contratos el 15 de julio de 2011 y que tienen un plazo de 15 años.
- c/ La cuenta por cobrar a EEB Ingeniería y Servicios, S.A., corresponde a la asesoría y servicios de apoyo gerencial y administrativo.

Las cuentas por cobrar y por pagar con compañías relacionadas son a corto plazo.

Las transacciones más significativas durante los años 2014 y 2013 son las siguientes:

	2014	2013
Compras y servicios recibidos		
Servicios técnicos y gerenciales	\$ 1,022,934	\$ 1,163,299

En los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013 las remuneraciones a ejecutivos que toman decisiones de la Compañía ascendieron a US\$ 624,387 y US\$ 594,379, respectivamente.

14. OTROS INGRESOS

	2014	2013
Intereses ganados	\$ 1,409,267	\$ 192,286
Facturación de gastos pagados por cuenta de proveedores	759,733	-
Servicios de personal	521,886	-
Otros	128	47,407
	<u>\$ 2,691,014</u>	<u>\$ 239,693</u>

15. GASTOS DE OPERACIÓN

	2014	2013
Servicios	\$ 1,652,696	\$ 1,414,110
Donaciones	1,478,045	966,035
Impuestos y contribuciones	1,414,892	1,901,888
Salarios y prestaciones	733,343	224,452
Publicidad y patrocinio	725,172	43,502
Gastos de Viaje	623,097	-
Otros gastos generales	427,156	110,284
Depreciaciones	406,855	110,244
Servicios públicos	256,601	-
Arrendamientos	161,982	-

	2014	2013
Gastos varios	144,166	341,149
Seguros	103,708	-
Mantenimientos	117,156	-
Cuentas incobrables	-	458,216
Sanciones	-	46
	<u>\$ 8,244,868</u>	<u>\$ 5,569,926</u>

16. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El Impuesto Sobre la Renta del período se integra de la siguiente forma:

	2014	2013
Impuesto Sobre la Renta –Corriente	\$ 314,968	\$ 2,878
Impuesto Sobre la Renta –Diferido	47,597	-
	<u>\$ 362,565</u>	<u>\$ 2,878</u>

Corriente -

El derecho de las autoridades fiscales para efectuar revisiones a los registros contables de la compañía y demás documentación legal prescribe a los cuatro años a partir de la fecha en que se presentaron las declaraciones de impuestos. Las declaraciones del Impuesto sobre la renta por los años terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2013 no han sido revisadas por las autoridades fiscales.

A partir del 1 de enero 2013 entraron en vigencia nuevas normas de Impuesto sobre la Renta contenidas en el Libro I de la Ley de Actualización Tributaria, Decreto 10-2012. Estas nuevas normas contemplan dos regímenes para pagar el impuesto a partir del año 2013:

- a) Régimen sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas consistente en aplicar una tasa del 31% sobre la renta imponible determinada a partir de la utilidad contable (28% en 2014 y 25% a partir de 2015). El impuesto se paga mediante pagos trimestrales vencidos con una liquidación al final del año.
- b) Régimen Opcional Simplificado sobre Ingresos de Actividades Lucrativas consistente en aplicar la tasa del 7% al total de los ingresos gravados enterando dicho impuesto mediante retención definitiva y en su defecto mediante pago en las cajas fiscales, con la debida autorización por parte del fisco. Los primeros Q. 30,000 de ingresos mensuales tributan 5%.

Para 2014 y 2013 la Compañía seleccionó el Régimen Opcional Simplificado sobre Ingresos de Actividades Lucrativas.

Las nuevas normas de Impuesto sobre la Renta establecen un impuesto del 5% sobre las distribuciones de dividendos y utilidades tanto a accionistas residentes como no residentes.

Además, se creó un nuevo Régimen sobre Rentas de Capital, Ganancias y Pérdidas de Capital el cual establece una tasa del 10% para las rentas de capital mobiliaria e inmobiliaria, así como para las ganancias de capital netas.

El detalle del cálculo del impuesto sobre la renta por el año terminado el 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

	2014
<u>Ingresos afectos:</u>	
Ingresos	\$ 125,218
Otros ingresos	753,244
Ganancia por diferencial cambiario	<u>3,622,201</u>
Total	4,500,663
<u>Determinación del impuesto:</u>	
Ingresos afectos por los primeros Q. 30,000 mensuales	\$ 3,947
Tasa del impuesto aplicable <u>a/</u>	<u>5%</u>
	198
Ingresos afectos mayores a Q. 30,000 mensuales	4,496,716
Tasa del impuesto aplicable	<u>7%</u>
	<u>314,770</u>
Impuesto sobre la renta determinado en el período	<u><u>\$ 314,968</u></u>

a/ Los primeros Q. 30,000 de ingresos mensuales tributan 5%.

2013

<u>Ingresos afectos:</u>	
Ingresos	\$ 47,968
Tasa del impuesto aplicable	<u>6%</u>
Impuesto sobre la renta determinado en el período	<u><u>\$ 2,878</u></u>

Otros cambios importantes contenidos en las normas de Impuesto sobre la Renta vigentes a partir de enero 2013 son:

Las normas especiales de valoración entre partes relacionadas originalmente entraron en vigencia a partir del 1 de enero de 2013. Estas normas obligan a todos los contribuyentes que tienen transacciones con partes relacionadas no residentes en Guatemala que impactan la base imponible, a determinar los precios de esas transacciones conforme al Principio de Libre Competencia y que ello lo documenten en un Estudio de Precios de Transferencia. Sin embargo, el artículo 27 del Decreto 19-2013 publicado el 20 de Diciembre 2013, suspendió la aplicación y vigencia de estas normas y estableció que las mismas volverán a tomar efecto y aplicación el 1 de Enero de 2015.

Diferido –

Las tasas de impuesto aplicable para el 2014 se calculó utilizando la tasa que estará vigente en el año en que se espera se reversen las partidas temporales. El movimiento del Impuesto Sobre la Renta diferido se presenta a continuación:

	2014	2013
Impuesto diferido pasivo:		
Saldo inicial	\$ -	\$ -
	47,597	
Cargo a resultado del período	<u> </u>	<u> </u>
		-
Saldo al final del período	<u>\$ 47,597</u>	<u>\$ -</u>

Al 31 de diciembre de 2014, el impuesto diferido pasivo se compone de lo siguiente:

Tipo de ingresos	Diciembre Q.		Variación	
	Fiscal	Financiero	Quetzales	Dólares
Ingresos por transmisión	Q 954,483	Q 2,141,884	Q 1,187,401	\$ 156,303
Ingresos por servicios a relacionadas	-	3,978,110	3,978,110	523,660
Total de ingresos	954,483	6,119,994	5,165,511	679,963
Tasa Impositiva			<u>7%</u>	<u>7%</u>
Diferido cargado a resultados			<u>Q. 361,585</u>	<u>\$ 47,597</u>

17. CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

Contingencias

A continuación se detallan los procesos judiciales más importantes que tiene la Compañía al 31 de diciembre de 2014.

- Amparo en contra de Transportadora de Energía de Centroamérica, S. A. con el objeto impedir la construcción de las torres que atraviesan el Río Dulce por parte del Consejo Comunitario de Desarrollo de Segundo Nivel de la Aldea Frontera de Río Dulce. El amparo fue admitido para su trámite y en consecuencia se ordenó la suspensión de las obras en el área denominada Parque Nacional Río Dulce. El amparo provisional fue apelado y se encuentra en trámite ante la Corte de Constitucionalidad. Por este caso no se presenta un monto estimado de pérdida si existiera.
- Querrela penal planteada por los abogados de una Bancada de diputados, quienes acusan a la Compañía y a trabajadores del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales por falsificación de documentos y fianzas, se presentó un incidente de cuestión prejudicial alegando que los hechos se deben dilucidar en instancias administrativas y no en la vía penal, a la fecha este caso se encuentra finalizado con sentencia firme declarando con lugar cuestión prejudicial planteada por la Compañía (TRECSA).

- Demanda en contra de la Compañía por el pago de prestaciones laborales por la prestación de servicios a TRECSA, relacionados con la gestión social, no obstante la relación entre estos y la Compañía era una relación de índole mercantil. La Compañía ha planteado varios recursos y a la fecha se encuentra pendiente que se envíe a la sala correspondiente.

La Compañía no ha registrado una provisión por estas contingencias debido a que al criterio de sus abogados la probabilidad de pérdida de los casos al 31 de diciembre de 2014 es remota.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Compañía se encuentra en trámite de proceso administrativo para la obtención de avales y autorizaciones municipales para servidumbres de paso de las siguientes municipalidades:

2014

Municipalidad	Situación
Cantel	Municipalidad se niega a dar aval. La Municipalidad aún no ha resuelto el recurso de reposición planteado por TRECSA.
Chajul	Pendiente aval. La Municipalidad resolvió darle trámite al recurso de reposición planteado dando audiencia a los intervinientes.
Nebaj	Pendiente aval, se han tenido conversaciones con la Municipalidad para continuar con el proceso de negociación.
San Bartolomé Milpas Altas	Pendiente aval. Se planteó recursos de reposición el cual se encuentra pendiente de resolución por parte de la Municipalidad. Ya se emitieron las fianzas solicitadas por el Concejo Municipal y se presentaron ante este en mayo de 2014, para obtener el aval correspondiente. El Concejo informó que dará aval cuando se presenten el 100% de las servidumbres constituidas en ese municipio.
Santiago Sacatepéquez	Pendiente aval. Previo a otorgar el aval la Municipalidad resolvió por medio de acta municipal 10-2012 que TRECSA cumpliera con obtener la autorización del Consejo Comunitario de Desarrollo, razón por la cual TRECSA interpuso recurso de reposición, en contra del Concejo Municipal, el cual a la fecha, no ha sido resuelto.
Sololá	La Municipalidad aún no ha resuelto el recurso de reposición planteado.
San Francisco El Alto	Pendiente aval. Se debe redefinir la variante para no pasar por una comunidad conflictiva.
Santa Catarina Ixtahuacán	Aval otorgado y vigente; sin embargo, el comité Promantenimiento del Territorio planteó Acción de Amparo en contra de la municipalidad que firmó el contrato, el cual fue declarado con lugar y en consecuencia se deja sin efecto la autorización otorgada. Por parte de TRECSA se presentó una

2014

Municipalidad	Situación
	apelación al amparo y se planteó recurso de reposición al cual no se le dio trámite por lo que se planteó acción de amparo en contra de la resolución mencionada. El amparo ya fue admitido para su trámite y fue suspendido por el Juez, por lo que se presentó apelación de la suspensión ante la Corte de Constitucionalidad.
Nahualá	Aval otorgado y revocado razón por la cual TRECSA presentó recurso de reposición, actualmente este caso lo conoce la Corte de Constitucionalidad.
San Juan Ixcoy	Pendiente aval. Se han llevado a cabo reuniones con el Alcalde pero no se ha arribado a acuerdos.
Antigua	Pendiente aval. Se está en negociando con los dueños de una finca específica para que la servidumbre afecte solo a ese terreno.
Chinautla	Pendiente aval, no se ha resuelto por parte de la Municipalidad el recurso de reposición. Para agilizar el trámite se volvió a plantear solicitud nueva haciendo ver que la situación ya había sido resuelta por el Ministerio de Energía y Minas, la Municipalidad no ha resuelto esta nueva solicitud.
Olintepeque	Pendiente aval.
Santa Cruz Barillas	Pendiente aval. Se tuvieron conversaciones con la Municipalidad pero manifiestan que no darán el aval debido a la oposición de la comunidad.
Sumpango	Pendiente aval. Pendiente de definir qué proyecto social se hará, ya se ha avanzado con las servidumbres.
Panajachel	Pendiente aval.

2013

Municipalidad	Situación
Cantel	Municipalidad se niega a dar aval.
Chajul	Pendiente aval.
Nebaj	Pendiente aval.
San Bartolomé Milpas Altas	Pendiente aval.
Santiago Sacatepéquez	Pendiente aval.

2013

Municipalidad	Situación
Sololá	No se ha retomado el proceso de negociación con la Municipalidad.
San Francisco El Alto	Pendiente aval.
Palin	Aval otorgado y revocado, por lo que se planteó un Contencioso administrativo que actualmente se encuentra en trámite.
Santa Catarina Ixtahuacán	Aval otorgado y vigente; sin embargo, el comité Pro-mantenimiento del Territorio planteó Acción de Amparo en contra de la municipalidad que firmó el contrato, el cual fue declarado con lugar y en consecuencia se deja sin efecto la autorización otorgada. Por parte de TRECSA se presentó una apelación al amparo y se planteará recurso de reposición.
Nahualá	Aval otorgado y revocado.
San Juan Ixcoy	Pendiente aval.
Antigua	Pendiente aval
Chinautla	Pendiente aval, no se ha logrado concretar la negociación con el Alcalde.
Olintepeque	Pendiente aval.
San Pedro Soloma	Pendiente aval.
Santa Cruz Barillas	Pendiente aval
Sumpango	Pendiente aval

Compromisos

Los compromisos más importantes contraídos por la Compañía para la construcción del sistema de la red de transmisión de potencia y energía eléctrica adjudicadas son las siguientes:

- a. Cartas de crédito emitidas a favor del Ministerio de Energía y Minas – MEM que garantizan el cumplimiento del contrato con los lotes adjudicados:

Entidad Emisora / No.	Monto en US Dólares	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento
Banco G&T			
Continental, S. A.			
SLC-2010/00003	\$ 10,000,000	18-feb-10	18-sept-15
SLC-2010/00004	5,000,000	18-feb-10	18-sept-15
SLC-2010/00005	4,000,000	18-feb-10	18-sept-15
	<u>\$ 19,000,000</u>		

Banco Industrial, S. A.				
SED-2010/00008	\$	10,000,000	18-feb-10	18-sept-15
SED-2010/00009		5,000,000	18-feb-10	18-sept-15
SED-2010/00010		4,000,000	18-feb-10	18-sept-15
		<u>19,000,000</u>		

b. Contratos suscritos:

Nombre del contratista / Breve descripción del contrato	Importe
Ingelel Guatemala, S. A. - Contrato No. 5 para proveer el servicio de transporte de colaboradores de TRECSA para el desarrollo del Proyecto PET suscrito el 22 de julio de 2010 y plazo de 18 meses. Este contrato fue renovado por el plazo de extensión de la obra.	Q. 3,350,000
EDEMTEC, S. A. – Contrato No. 19 para ejecución de obras que forman parte del proyecto P-01-2009, suscrito el 22 de junio de 2011 y con vigencia de 26 meses. Este contrato fue renovado por el plazo de extensión de la obra.	US\$ 150,052,405
GT Logistic, S. A. – Contrato No. 22 y 23 para proveer el servicio de logística para el manejo de carga de importación, intermediación aduanera, transporte local, entrega en los sitios definidos y demás servicios conexos para los materiales y equipos de importación del proyecto de acuerdo con la oferta del contratista en los términos aceptados por la empresa, suscrito el día 08 de septiembre de 2011 y con vigencia de 18 meses. Este contrato fue prorrogado y su vencimiento es el 5 de enero de 2015.	US\$ 2,321,044
Ingelel Guatemala, S. A. – Contrato No. 28 para proveer el servicio de transporte de colaboradores de la empresa, suscrito el 23 de enero de 2012 y con vigencia de 21 meses. Al 31 de diciembre de 2014 este contrato ya fue cerrado.	US\$ 519,020
Gustavo Porras – Contrato No. 29 para proveer el servicio de consultoría social del PET 2008-2018, suscrito el 10 de enero de 2012 y con vigencia de 15 meses. Al 31 de diciembre de 2014 este contrato ya fue cerrado.	Q. 268,800
Arruti – Contrato No. 40 para el suministro de cadenas de herraje para las subestaciones de 230-138-69kv del proyecto PET-01-2009, suscrito el 18 de octubre de 2012 y con vigencia de 15 meses. Al 31 de diciembre de 2014 este contrato ya fue cerrado.	US\$ 268,345
Midal Cables Company Ltd. – OC 19 de 2010 emitida por la Compañía el 6 de agosto de 2010 en la cual está comprometida a adquirir cable conductor ACAR 500 km para el proyecto PET-1-2009. Este contrato fue renovado por el plazo de extensión de la obra.	US\$ 12,383,861

Nombre del contratista / Breve descripción del contrato	Importe
Mitas Energy and Metal Construction Inc. – OC No. 23 de 2010 emitida por la Compañía el 16 de agosto de 2010 en la cual está comprometida a adquirir estructura metálicas para líneas de transmisión para el proyecto PET-1-2009. Vigencia de 25 meses contados a partir de la fecha en la cual la Empresa imparta la orden de iniciación. Este contrato fue renovado por el plazo de extensión de la obra.	US\$ 27,607,143
Siemens, S. A. – Siemens Innovaciones S. A. de C.V. – OC-046 para proveer el diseño, fabricación, pruebas y suministros de equipos, grupos 1, 3 y 6, suscrito el 31 de enero de 2011 con vigencia de 26 meses. Este contrato fue renovado por el plazo de extensión de la obra.	US\$ 19,673,117
Crompton Greaves Limited – OC – 47 para proveer el diseño, fabricación, pruebas y suministro de equipos 2, 4 y 5, suscrito el 07 de febrero de 2011, con vigencia de 26 meses. Este contrato fue renovado por el plazo de extensión de la obra.	US\$ 8,379,138
Siemens, S. A. – Siemens Innovaciones S. A. de C.V. – OC 82 para diseño, fabricación y pruebas de suministro para el PET 1- 2009	US\$ 18,896, 353
Taihan Electric Wire Co, Ltd. – OC 114 para el diseño, fabricación y suministro de los siguientes cables de guarda tipo OPGW y cajas de empalme para el proyecto, de acuerdo con el alcance y demás condiciones establecidas en la presente orden de compra, suscrito el 26 de enero de 2012 y con vigencia de 6 meses. Este contrato fue renovado por el plazo de extensión de la obra.	US\$ 2,681,843
Sicamex – OC 209 para el suministro de herrajes para líneas y sistemas de amortiguamiento para el proyecto PET-1-2009, suscrito el 03 de julio de 2012 y con vigencia de 24 meses. Este contrato fue renovado por el plazo de extensión de la obra.	US\$ 2,156,868

18. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Instrumentos de Capital

La Compañía maneja su estructura de capital para asegurar su continuidad como empresa en marcha; mientras se maximiza el retorno a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de endeudamiento y patrimonio.

La estructura de capital de trabajo de la Compañía está constituida por endeudamiento con costo financiero (préstamos), cuentas por cobrar y pagar, efectivo y equivalentes de efectivo, y el patrimonio atribuido a los accionistas.

Índice de Endeudamiento Neto

La gerencia financiera de la Compañía revisa la estructura de capital mensualmente y como parte de esta revisión, considera el costo del capital y el riesgo asociado con cada clase de capital. La Compañía presenta un nivel de endeudamiento neto al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es de 78% y 38% respectivamente, determinado como la proporción del endeudamiento neto respecto al patrimonio.

El índice de endeudamiento neto está compuesto por lo siguiente:

	2014	2013
Préstamos	\$ 202,000,000	\$ 115,000,000
Efectivo y equivalentes de efectivo	<u>76,206,057</u>	<u>52,196,960</u>
Deuda neta	125,793,943	62,803,040
Patrimonio	<u>160,785,962</u>	<u>164,434,663</u>
Índice de endeudamiento	<u>78%</u>	<u>38%</u>

Categorías de Instrumentos Financieros

Los activos y pasivos financieros de la Compañía se componen de:

	2014	2013
Activos Financieros		
Efectivo y equivalentes	\$ 76,206,057	\$ 52,196,960
Cuentas por liquidar	20,356,776	20,598,911
Anticipos otorgados	3,724,371	5,458,824
Cuentas por cobrar a relacionadas	16,197,588	18,940,656
Otras cuentas por cobrar	-	37,926
	<u>\$ 116,484,792</u>	<u>\$ 97,233,277</u>
Pasivos Financieros		
Proveedores	\$ 3,082,870	\$ 7,232,615
Cuentas por pagar compañías relacionadas	7,728,048	6,089,702
Préstamos bancarios	202,000,000	115,000,000
Otras cuentas por pagar	<u>1,728,379</u>	<u>679,662</u>
	<u>\$ 214,539,297</u>	<u>\$ 129,001,980</u>

A la fecha de los estados financieros, no existen concentraciones significativas de riesgo de crédito con respecto a estas partidas. El valor anteriormente indicado representa la máxima exposición al riesgo de crédito para tales préstamos y partidas por cobrar.

Gerencia del Riesgo Financiero

La Compañía está expuesta continuamente a riesgos de crédito, riesgos de liquidez y riesgos de mercado, originados por la variación del tipo de cambio, de tasas de interés y de precios. Estos

riesgos son administrados a través de políticas y procedimientos específicos establecidos por la gerencia financiera de La Compañía.

La gerencia financiera monitorea constantemente estos riesgos a través de reportes periódicos, que permiten evaluar los niveles de exposición a los que se encuentra la compañía.

Riesgo de Crédito

Los instrumentos financieros, que exponen parcialmente a la Compañía a concentraciones de riesgo de crédito, consisten principalmente en efectivo y equivalentes de efectivo, y cuentas por cobrar comerciales.

Con objeto de mitigar la exposición al riesgo de crédito en el efectivo y sus equivalentes, la Compañía ha adoptado la política de efectuar sus operaciones con entidades de reconocida solvencia en el mercado nacional e internacional.

Riesgo de Liquidez

La gerencia financiera tiene la responsabilidad principal de la administración del riesgo de liquidez, para la cual se han establecido políticas y lineamientos en cuanto al endeudamiento. La Compañía, a través de la gerencia financiera, administra el riesgo de liquidez mediante el monitoreo de flujos de efectivo y los vencimientos de sus activos y pasivos financieros.

El vencimiento contractual de los pasivos financieros no derivados de la Compañía al 31 de diciembre de 2013, es el siguiente:

	Tasa promedio de interés efectiva	3 meses – 1 año	1 – 5 años	5 + años	Total
2014					
Préstamo con garantía fiduciaria	6%	\$ -	\$ -	\$ 115,000,000	\$ 115,000,000
Préstamo con garantía fiduciaria	1.62%	87,000,000	-	-	87,000,000
		<u>\$ 87,000,000</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 115,000,000</u>	<u>\$ 202,000,000</u>

Riesgo de Mercado

Riesgo de Tipo de Cambio

Los activos y pasivos monetarios incluyen saldos en moneda extranjera, los cuales están sujetos al riesgo de fluctuación en la tasa de cambio del dólar respecto a la moneda local de transacción de la Compañía. Durante el año 2014 y 2013, no hubo fluctuaciones del dólar respecto a la moneda local que se consideren importantes.

Riesgo de Tasas de Interés

El riesgo de tasa de interés es administrado por la gerencia de la Compañía a través de una política de endeudamiento conservadora, que contempla la obtención equilibrada de endeudamiento a tasas de interés variables, en su mayoría. Los instrumentos financieros, que someten a la Compañía al riesgo de tasas de interés, se encuentran reflejados en la sección de riesgo de liquidez en esta misma nota.

19. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014 fueron aprobados por la administración con fecha 23 de enero de 2015, quedando pendiente la aprobación de la Asamblea de Accionistas de la Compañía.

* * * * *